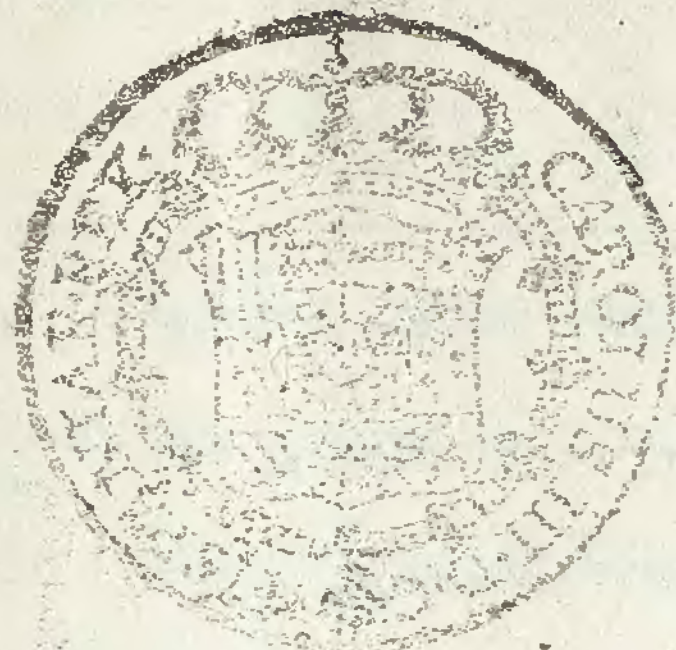


Uciare no. medis.



SELLO QVARTO, VEIN-
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEPTEN.

y me use seuna conformidad a fran. Nra. Autoridad
por causa de tener echado para este oficio y so
vitallo asi el sus cho anual m.º al qual se le notifi-
que lo aya y se cumpla con este cargo de
te el año de esta eleccion = Por averse concluido la
los oficios por aque se conuxia cho por una fama
para Nra. y seuna conformidad toa la Villa Plena.
Concho por una para quitar Difamias, Disputas y
Duoas Cho Nra. que se han cho Señores comben-
dos Cho para otras Elecciones entremetidas
y subreunio años, y de may otras y otras en que de un
la misma conuxencia los Comisarios que el Ayunta-
m.º nombra para acompañarlo a esta Sala Capitular
vayan ala Casa donde auita cho y se una, y acon-
pañandolo de se ella ala misma lo vuelban a
compañar quando se Nra. y en Embargo se lo
vobre en este particular se seado en el dia de ayer
primera del conueniente =

En Fran. de S. J. de S.

Despues de averse Nra. de esta Sala Capitular cho so-
una con la asistencia de los Comisarios, y Nra. de esta
ala misma Sala Capitular se prosigue cho eleccion en
esta forma =
Por Nra. el D.º de Vello que se a de gatar en esta
Villa en el presente año venombra a Christo b.º si caña
Nra. de esta villa a quien se le notifi que lo
=

